

Elkarri pide en el Parlamento navarro un foro de partidos sin exclusiones

IRUÑEA. Representantes del movimiento social Elkarri propusieron ayer en la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional del Parlamento de Navarra la creación en la Comunidad Foral de un foro de partidos «sin exclusiones», coordinado con otras mesas por la paz que pudieran constituirse en otros ámbitos.

El coordinador de Elkarri en Navarra, Víctor Aierdi, afirmó en la comisión que en la Comunidad Foral y fuera de ella se produce una «colisión frontal de dos percepciones antagónicas» sobre la realidad socio-política y el propio proceso de paz.

Una de estas posiciones, señaló, «ve en Navarra el centro del problema y de la solución» y la otra «actúa como si se tratase de un asunto de los vecinos que no nos incumben, que algunos tratan de importar y que oculta una intención de involucrarnos en un proyecto político anexionista, de manera torticera y sibilina».

Elkarri, dijo Aierdi, defiende «el derecho de Navarra a participar en el proceso de paz y de solución,



nes, y a hacerlo a su manera y según sus propias necesidades y prioridades», ya que «si ha sido objeto del problema (el conflicto), tiene pleno derecho a ser sujeto de la solución (el proceso de paz)».

Por ello, entendió necesario «reiniciar el proceso en Navarra sobre bases nuevas que sean entendibles, compatibles y satisfactorias para la mayoría de la sociedad y para todas las fuerzas políticas y sociales». Acerca del proceso de paz, Aierdi apuntó que «atravesamos una situación de crisis y de dificultades» y subrayó al respecto que «la violencia de todo tipo debe desaparecer».

El portavoz de Elkarri, quien destacó que «no se puede dialogar y matar al interlocutor o amenazarle si no acepta las premisas propias», aseveró que «la violencia tiene dos y casi únicos efectos directos hoy en día: en la persona, el sufrimiento y la vulneración de derechos humanos, y en lo colectivo es la manera más directa de entorpecer la convivencia».

No obstante, Aierdi aseguró que se trata de cuestiones que «pueden encontrar solución y superación profundizando en la democracia, pactando cómo dividir a futuro los conflictos de manera política y pacífica».

El Consejo de Ministros ampliará el plazo para solicitar indemnización por actos de terrorismo

«Se permitirá así incluir a los familiares de las últimas víctimas», afirma Uría

Cirilo Dávila

BILBAO. El Consejo de Ministros aprobará previsiblemente mañana, en su reunión habitual de los viernes, la ampliación del plazo para cursar solicitudes de indemnización contemplada en la vigente Ley de Víctimas del Terrorismo. Se permitirá así que los familiares de las últimas cinco víctimas puedan acogerse a este tipo de ayudas.

Esta ampliación llegará justo en el tiempo límite porque precisamente mañana se acaba el plazo inicial de seis meses contemplado en la ley y que, sin embargo, no se variará en esta ampliación, es decir, se ampliará el plazo para la presentación de las solicitudes pero no así el tiempo de seis meses para formalizarlas.

El pasado día 2 de junio, el Grupo Vasco en el Congreso, por mediación de la diputada Margarita Uría, presentó una pregunta que iba precisamente en esta li-

nea. En concreto, se le solicitaba al Ejecutivo que aclarara si tenía intención de «ampliar la aplicación de la Ley a las víctimas del terrorismo posteriores a la entrada en vigor de esta Ley», así como si contempla «la posible ampliación del plazo, reglamentariamente previsto, para la presentación de reclamaciones».

Margarita Uría reconoció ayer a este periódico que «lo lógico es decidir esta ampliación. Lo sorprendente del caso es que si Mayor Oreja tenía tan claro al principio de la tregua que si ésta era una tregua-trampa tiene poco sentido que la actual Ley marque un plazo límite para presentar las solicitudes».

La diputada jeltzale admitió, sin embargo, estar preocupada por «los criterios que se están aplicando a la hora de aceptar o denegar estas solicitudes. Según nuestras noticias, se están denegando algunas solicitudes de forma muy arbitraria». En este

sentido, Margarita Uría citó el caso del líder por la independencia canaria Cubillo, enclavado en el grupo MPMAIC argumentando que había formado parte de una banda armada.

Distinciones honoríficas

«Para estos casos se está echando mano de una ley anterior, de principios de los ochenta, y que establece criterios más rígidos a la hora de facilitar el acceso a ayudas. Es un sinsentido que se eche mano de una u otra norma, según la conveniencia del Ejecutivo», denunció la diputada del PNV.

En la pregunta formulada el pasado día 2, en la que solicitaba respuesta por escrito, el Grupo Vasco también recababa información del Gobierno central para que aclare el número de reclamaciones de distinciones honoríficas que se han efectuado, cuantas se han concedido y si hay algún caso de distinción ho-

norífica concedida a víctima que no lo sea de ETA.

Asimismo, el grupo parlamentario del PNV ha planteado la necesidad de que se conozcan cuántas reclamaciones de indemnización se han presentado, cuántas han sido resueltas, así como cuántas denegaciones se han producido y por qué.

«Tenemos interés en saber las razones por las que algunas de estas solicitudes han sido denegadas porque, como decía antes, mucho nos tememos que hayan sido producto del arbitrio del Ejecutivo. No hay que olvidar que la actual Ley de Víctimas del Terrorismo es fruto del consenso de todos los grupos, que se comprometieron para ayudar a paliar una laguna patente. Sin embargo, no fue un gesto aislado ya que iba en la misma línea de pedir también una política penitenciaria más flexible, aunque de ésta no tenemos noticia alguna», denunció.



A la espera de la contestación

A principios del próximo mes de julio, el Gobierno central contestará con toda probabilidad a las preguntas presentadas por la diputada Margarita Uría relativas a la Ley 32/1999, de 3 de octubre, donde se regula la «Solidaridad con las víctimas del terrorismo» y establece el reconocimiento a quienes han sufrido actos terroristas y regula el pago de indemnizaciones. La diputada dice que está «aún por conocer los criterios de selección en la concesión de ayudas».

(Foto Ele)

«Las ayudas deben darse con independencia de la autoría», dice Arias

Gesto por la Paz solicita que también puedan acogerse a las indemnizaciones las víctimas del GAL

BILBAO. La coordinadora Gesto por la Paz se ha sumado a las voces que han reclamado al Gobierno Central que amplíe el plazo para la presentación de las solicitudes de indemnización que establece la Ley de Solidaridad con Víctimas del Terrorismo que finaliza este viernes. Medida que, como adelanta este periódico, se tomará en el Consejo de Ministros de mañana.

Asimismo, Gesto confía que la concesión de las indemnizaciones sea aplicada «con los mismos criterios, independientemente de la autoría de los atentados», en referencia a las víctimas del GAL.

El representante de la coordinadora, Pedro Luis Arias, señaló que la campaña de información del Gobierno para solicitar estas ayudas «no ha sido agresiva, y se corre el riesgo real que determinadas personas pierdan pasados mañana sus derechos porque no han conseguido enterarse».

Para Gesto, los seis meses que ha dado el Gobierno de plazo para solicitar las ayudas no han sido suficientes, y así lo reconocen tanto el propio Ministerio del Interior, que en una nota remitida el pasado 16 de junio reconoció que había constatado la existencia de posibles beneficiarios que todavía no habían presentado la

solicitud. Por ello, Gesto ha solicitado al Gobierno Central que amplíe la solicitud para la presentación de solicitudes de indemnización, y que «se dilanda la existencia de la ley, con una campaña similar, al menos, a las realizadas con motivos similares anteriormente».

Por otro lado, la coordinadora pacifista ha mostrado su preocupación respecto a la decisión del Ejecutivo de Aznar de no indemnizar a las personas heridas por atentados del GAL atendiendo a un reglamento de 1997 por razones ajenas a las propias víctimas.

En este sentido, los representantes de Gesto han mostrado su

confianza de que la Comisión encargada de valorar la concesión de indemnizaciones «aplique los mismos criterios, independientemente de la autoría de los atentados, tanto a los familiares de las personas fallecidas, como a los heridos». Finalmente, la Ley de Solidaridad con Víctimas del Terrorismo afecta a los familiares de personas fallecidas en atentados desde 1968 y también incluye a personas secuestradas y a todas aquellas personas heridas en actos terroristas y que, como consecuencia del mismo hayan sufrido algún grado de invalidez o incapacidad psicofísica.

